

BAQUEDANO, 11 MAYO 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 954

VISTOS:

1. El Memorándum N° 03, del Encargado Comunal de Aguas, de fecha 08 de Mayo del año 2009.
2. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo"
3. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L Nro. 1/1992, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
4. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE** solicitud de horas extraordinarias para el personal que cumple funciones en la Planta de Abatimiento de Aguas de Baquedano, por los días 09 y 10 de mayo del año 2009, de acuerdo al siguiente detalle, según vistos:

Nro	NOMBRE	R. U. T. N°	DIAS	HORARIO
1	RUBEN BERRIOS PEREZ	05.642.172-6	09-05-2009 10-05-2009	08:00 a 16:00 hrs 16:00 a 24:00 hrs
2	FELIX URQUIETA CORTES	15.020.942-0	09-05-2009 10-05-2009	16:00 a 24:00 hrs 08:00 a 16:00 hrs

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los funcionarios antes indicados, las horas extraordinarias efectivamente trabajadas de acuerdo a su grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área de Salud N° 21.03.004.003, Remuneraciones Variables"
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RENE MATURANA PARDO
ALCALDE (S)

RMP/EBG/oll.
(* Artículo 62 bis, Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación Salud (2)
- Personal Salud
- Archivo